



ACORDADA No. Wil ochenia Tres

Por la cual se establece que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Misiones, que vencen el día 24 de junio de 2016, fenezcan el día 27 de junio de 2016.

DIJERON:

Que, por Nota N.C.A. 072/2016 presentada por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, Magistrado José Magno Vargas Goitia, puso a conocimiento de la Corte Suprema de Justicia la Resolución Nº 456/2016 de la Municipalidad de San Juan Bautista de las Misiones, por la cual se declaró asueto distrital el 24 de junio del corriente con motivo de los festejos realizados en conmemoración al Santo Patrono San Juan Bautista. En ese sentido solicitó la suspensión de los plazos procesales de la Circunscripción a su cargo, del día 24 de junio de 2016.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A C U E R D A:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Misiones, que vencen el día 24 de junio de 2016, fenezcan el día 27 de junio de 2016.

LBERTINE

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

ANTUNIO FRETES AIRMSER
Ministro

Gonzalo Sosa Nicoli Secretario

Ante mí: